Datos de referencia del contrato					
Contratista:	Centro de protección social al adulto mayor (CPSAM) "Antonio Roldán Betancur"	**Objeto del contrato:**	AUNAR ESFUERZOS PARA LA GARANTÍA DE LA ATENCIÓN INTEGRAL ORIENTADO AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA DE LOS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE URRAO, ANTIOQUIA.	**No. Del contrato:**	114-2026
Periodo del informe:	FEBRERO 2026	**Supervisor del Contrato:**	DANIELA DEL RIO FLÓREZ, SECRETARIA DE SALUD	**No. Planilla seguridad social**	82705904

Detalle de avance en productos y actividades				
N°	**Actividades contractuales.**	**Descripción de actividades ejecutadas en el periodo**	**Documentos de soporte o evidencias.**	**Observaciones**
1	Fortalecer las competencias en los usuarios que se encuentren institucionalizados.	Estas actividades se hacen toda la semana, una hora por día con el apoyo del personal de centro vida, los sábados por doña Gabriela Aguirre, voluntaria.	Anexo 1: evidencias fotográficas.	En este ítem se trabajan varias actividades con los adultos mayores en varios días de la semana.
2	Suministrar el hospedaje a los adultos mayores las 24 horas, 7 días a la semana.	Se les brinda cama, plásticos cubre colchones, sabanas, almohadas, fundas de almohadas, cobijas para el descanso de los adultos mayores los 7 días de la semana.	Anexo 2: evidencias fotográficas.	Se cumple sin ninguna novedad.

3	Permitir el acceso y uso de las zonas comunes tales como baños, canchas y todos aquellos con los que cuente las instalaciones.	Los adultos mayores circulan por toda la casa y zonas comunes tales como: corredores, patios, comedor, capilla, habitaciones, baños.	Anexo 3: evidencias fotográficas.	Circulan por todas las instalaciones de la casa con libertad.
4	Suministrar a los adultos mayores la dotación necesaria como sábanas, colchones e implementos de aseo, así como los elementos de cuidado personal e insumos básicos para la atención en salud.	Se realizan actividades de aseo que garanticen la higiene y la buena presentación de los adultos mayores, se hace diariamente.	Anexo 4: evidencias fotográficas.	Se compra todo lo necesario para el cuidado del adulto mayor y se cuenta con el personal necesario para ello.
5	Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.	Se suministra alimentación diaria de desayuno, cena, almuerzo y refrigerios a todos los adultos mayores en general.	Anexo 5: evidencias fotográficas.	Se garantiza la alimentación necesaria para la buena Salud de los adultos mayores
6	Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.	Se contó con la participación de la psicóloga del centro vida, la Dra. Eliana Oquendo, en una ocasión.	Anexo 6: evidencias fotográficas.	Procurar más visitas al mes para el CPSAM

7	Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.	Se realizan actividades lúdicas y de esparcimiento, traslados oportunos al hospital dentro y fuera del municipio, realización de exámenes, visitas de familiares, amigos y recreativas.	Anexo 7: evidencias fotográficas.	Se cumple con todo lo ordenado por los profesionales en salud para los adultos mayores.
8	Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.	Se acompañan a exámenes médicos, se les administra medicamentos por las auxiliares de enfermería, se realizan traslados de los adultos al hospital municipal y fuera del municipio.	Anexo 8: evidencias fotográficas.	Se garantiza la promoción y prevención de las enfermedades a tiempo para los adultos mayores institucionalizados.
9	Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.	No se realiza en este periodo	No aplica.	En este periodo se hicieron actividades diferentes a las de esta obligación, por tal motivo no se presentan evidencias ya que no se cumple con este requerimiento.
10	Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.	Se realizan actividades físicas que fortalezcan las capacidades físicas en la persona mayor.	Anexo 9: evidencias fotográficas.	Se vincula el centro vida y la casa del deporte durante los días hábiles de la semana.
11	Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales.	No aplica para el periodo porque no se contó con el personal	No aplica	Aún no se da la oportunidad.

12	Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.	Se reciben visitas de familiares, fundaciones, grupos religiosos y de algunas instituciones que se vinculan de vez en cuando.	Anexo 1: evidencias fotográficas.	solo se recibió una visita familiar en este periodo y la evidencia se muestra en el ítems # 1 que también cumple el requisito, los demás no se contó con la red de apoyo.
13	Enviar soportes de los pagos del servicio preexequial de los adultos beneficiarios del contrato.	Se hace el pago de la funeraria cada año para el cubrimiento de cada adulto en caso de fallecimiento.	No aplica.	Ya se presentó el soporte en el primer informe del mes de enero del año en curso.
14	Entregar soporte de los pagos de servicios públicos del CPSAM para el albergue de los adultos mayores.	Se paga la facturación de servicios públicos de cada mes, como la factura de la pipeta de gas, la factura del teléfono, la factura del agua y la factura de EPM.	Anexo 10: evidencias fotográficas.	Somos muy puntuales.
15	Garantizar la disponibilidad del talento humano idóneo y suficiente para la ejecución del convenio, conforme a las actividades y servicios a su cargo.	Descripción del avance: Se tiene acompañamiento de la Junta Directiva para los asuntos de las personas mayores, Representante Legal Martha Lucia Restrepo Díaz, Margarita Geovanny Layos Álvarez, Tesorera, Rosa Argaez, vocal, Mary Janeth Gómez Gómez, Directora encargada, Dery Cristina Mejia, auxiliar contable. Pbro Jaime Alonso Quiceno, revisor fiscal y del personal necesario para el buen funcionamiento de la institución y que así lo requiera. También se cuenta con 3 auxiliares de enfermería, 2 de servicios	Anexo 11: evidencias fotográficas.	Se cuenta con el personal idóneo para el buen funcionamiento de la institución.

		generales y 2 manipuladoras de alimentos.		
16	Informar al supervisor del convenio, cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del convenio.	No se presentaron situaciones para reportar	No aplica.	Sin novedades.
17	Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.	No se ejecutaron actividades diferentes a las contenidas en el convenio.	No aplica.	Sin observaciones.
18	Suministrar o gestionar el transporte de los adultos mayores para la asistencia a citas médicas, controles y remisiones, dentro y fuera del municipio, cuando se requiera.	Traslado oportuno a los adultos mayores a la E.S.E Hospital Iván Restrepo Gómez o/a la ciudad de Medellín a los diferentes hospitales para la realización de paraclínicos y cumplimientos de citas médicas, en compañía de las auxiliares de enfermería del CPSAM	Anexo 12: evidencias fotográficas.	Se cumple con todo lo ordenado por los profesionales en salud para los adultos mayores, previniendo enfermedades, mejorando patologías y contribuyendo a una mejor calidad de vida.
19	Presentar al supervisor del convenio los informes de ejecución técnica y financiera que le sean requeridos.	Se presenta el informe con todos los anexos correspondientes.	No aplica.	Sin observaciones.
20	Permitir y facilitar las labores de supervisión, seguimiento y control del convenio, suministrando la información que le sea solicitada.	Se suministra la información requerida por la supervisora.	No aplica.	Sin observaciones.
21	Destinar y administrar los recursos públicos exclusivamente para el cumplimiento del objeto del convenio.	Los recursos se utilizan exclusivamente para el cumplimiento del convenio.	No aplica.	Sin observaciones.

22	Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.	Se ha ejecutado las obligaciones de manera responsable y de buena fe, dando cumplimiento a las actividades establecidas en el convenio, con autonomía técnica y administrativa en el desarrollo de las funciones asignadas, evitando en todo momento la configuración de una relación de subordinación y manteniendo una comunicación oportuna con la entidad contratante para el adecuado seguimiento de los compromisos adquiridos.	No aplica.	Sin observaciones.

MARY JANETH GOMEZ GOMEZ

Firma de Quien Reporta

Daniela Del Rio

Visto Bueno

Daniela

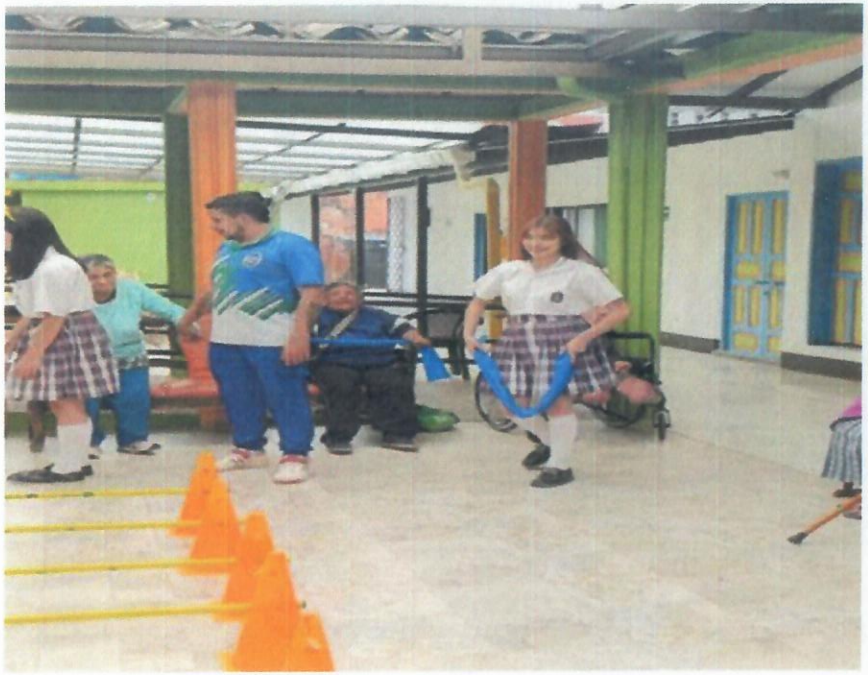
Aprob

Fecha:	Febrero 13 del 2026	**Fecha:**	Febrero 5 del 2026
Número de Actividad Contractual:	1	**Número de Actividad Contractual:**	2
Lugar:	CPSAM	**Lugar:**	CPSAM
Actividad	Fortalecer las competencias en los usuarios que se encuentren institucionalizados.	**Actividad**	Suministrar el hosp adultos mayores la días a la semana.
			

Fecha:	Febrero 07 del 2026	**Fecha:**	Febrero 4 del 2026
Número de Actividad Contractual:	3	**Número de Actividad Contractual:**	4
Lugar:	CPSAM	**Lugar:**	CPSAM
Actividad	Permitir el acceso y uso de las zonas comunes tales como baños, canchas y todos aquellos con los que cuente las instalaciones.	**Actividad**	Suministrar a los adultos mayores la dotación necesaria como sábanas, colchones e implementos de aseo, así como los elementos de cuidado personal e insumos básicos para la atención en salud.
			

Fecha:	Febrero 01 del 2026	**Fecha:**	Febrero 18 del 2026
Número de Actividad Contractual:	5	**Número de Actividad Contractual:**	6
Lugar:	CPSAM	**Lugar:**	CPSAM
Actividad	Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, elaborado por profesionales de la nutrición.	**Actividad**	Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social.
			

Fecha:	Febrero 12 del 2026	**Fecha:**	Febrero 09 del 2026
Número de Actividad Contractual:	7	**Número de Actividad Contractual:**	8
Lugar:	MEDELLIN	**Lugar:**	URRAO
Actividad	Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera.	**Actividad**	Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.
			

Fecha:	Febrero 24 del 2026	**Fecha:**	Febrero 13 del 2026
Número de Actividad Contractual:	9	**Número de Actividad Contractual:**	10
Lugar:	CPSAM	**Lugar:**	CPSAM
Actividad	Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.	**Actividad**	Entregar soporte de los pagos de servicios públicos del CPSAM para el albergue de los adultos mayores.
			

Fecha:	Febrero 2 del 2026	**Fecha:**	Febrero 20 del 2026
Número de Actividad Contractual:	11	**Número de Actividad Contractual:**	12
Lugar:	CPSAM	**Lugar:**	CPSAM
Actividad	Garantizar la disponibilidad del talento humano idóneo y suficiente para la ejecución del convenio, conforme a las actividades y servicios a su cargo.	**Actividad**	Suministrar o gestionar el transporte de los adultos mayores para la asistencia a citas médicas, controles y remisiones, dentro y fuera del municipio, cuando se requiera.
			